



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1 .- Prohíbese fumar cualquier tipo de tabaco en los lugares de trabajo, excepto en los espacios dispuestos especialmente para ello por parte del empleador.

Artículo 2 .- La prohibición establecida en el artículo 1º alcanza a todas las dependencias de la administración pública nacional centralizada y descentralizada.

Artículo 3º .- En los lugares de trabajo y en las dependencias de la administración pública nacional centralizada y descentralizada deberán colocarse carteles en lugares visibles que avisen a trabajadores, empleados, clientes, concurrentes y público en general acerca de la prohibición de fumar.

Artículo 4º .- Los espacios habilitados para fumadores deberán estar separados físicamente del resto de las áreas y dotados de sistemas de ventilación independientes.

*D* Artículo 5º .- Los responsables de cada área ó dependencia deberán hacer cumplir esta norma con respecto al personal a su cargo, así como también respecto del público que ingrese o permanezca en el sector bajo su responsabilidad.

Artículo 7º .- Establécese la obligación, por parte del fumador, ante el reclamo de cualquier persona, de apagar el cigarrillo si esto molestara o contaminara el entorno del solicitante, en cualquier espacio público, abierto o no, en el cual rija la prohibición de fumar.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

De no cumplir el fumador el pedido, el solicitante perjudicado podrá requerir el auxilio de la fuerza pública a los efectos de hacer respetar la prohibición de fumar.

Artículo 6º .- De forma.

ALFREDO N. ATANASOF  
Diputado de la Nación